



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 478

REF: APRUEBA EL APORTE EN DINERO PARA LA CORPORACION DE REHABILITACIÓN CLUB DE LEONES CLUZ DEL SUR.

PUERTO WILLIAMS; 18 de octubre 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a Don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 421, de fecha 27/09/2021 , que nombra como Secretaria Municipal(S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- La Providencia 448 11565, de fecha 18/08/2021;
- La carta-solicitud presentada por el Presidente de la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur don Alejandro Vásquez Servieri, de fecha 17 de agosto 2021; en la cual solicita un aporte en dinero para la versión N°34 de las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes;
- El Acuerdo N° 121 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05 de octubre del año 2021;
- El Certificado N° 290, de fecha 06/10/2021 de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 457, de fecha 06/10/2021 que aprobó la entrega de una subvención a la Fundación Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams;
- En Convenio de Subvención, de fecha 18/10/2021 suscrito entre la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

- 1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 18/10/2021 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la **Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur** Rut: 73.534.200-2, por la suma de **\$ 10.000.000**; (**Diez millones de pesos**), Solicita un aporte en dinero para la versión N°34 de las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasará a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



PFA/ JCV/ PTV/ jcv

Distribución:

1. Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, 18 de Octubre del 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, la **Corporación de Rehabilitación "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR"**, Rut., N° 73.534.200-2, representada por su Presidente y Representante Legal don Francisco Barria Barrientos, Cedula Nacional de Identidad N° 6.179.402-6, ambos con domicilio en calle Av. Eduardo Frei N° 02281 de la ciudad de Punta Arenas; quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado un aporte en dinero a la Corporación precedentemente, aporte que se otorga por el monto de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de este aporte es el siguiente:

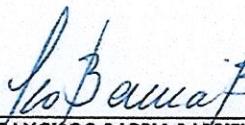
"Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes 2021"

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2021.

Cuarto: La Corporación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

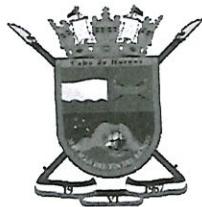

FRANCISCO BARRIA BARRIENTOS

PRESIDENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Corporación de Rehabilitación "CLUB DE
LEONES CRUZ DEL SUR"
Corporación de Rehabilitación
"Club de Leones Cruz del Sur"





Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

448 11565

Fecha:

18-08-2021

Remitente:

CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS

Documento:

JLC 042/2021

Descripción:

SOLICITUD DE APORTE

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

 Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

apunte a cargo
\$ 5.000 - sds
Atendido de may.
enviar a aviso reg.
Avu pendiente



ALCALDE

Alic /



JORNADAS
por la Rehabilitación en Magallanes

34^a
versión



CON
TIGO
TODO
ES
POSIBLE

Punta Arenas, agosto 17 del 2021
JCL 042/2021

Señor
Patricio Fernández Alarcón
Alcalde Comuna Cabo de Hornos
Presente

REF.: Solicita aporte.

De nuestra consideración:

Junto con saludarle afectuosamente y a través de Ud., al Honorable Cuerpo del Concejo Municipal, deseamos compartir que nuestro Club, está organizando las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, en su versión N°34, a la cual hemos dado inicio con el slogan "CONTIGO TODO ES POSIBLE". En Magallanes hemos sido capaces de ir en ayuda de las personas que no han tenido las mismas oportunidades de la gran mayoría, pues con los aportes públicos, privados y de la comunidad, se ha logrado la creación y posterior mantención de los Centros de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, de las ciudades de Porvenir, Puerto Natales y Punta Arenas.

A través de esta, manifestamos nuestro reconocimiento y agradecimiento por el apoyo que permanentemente la Municipalidad, que Ud., representa, ha brindado a las Jornadas y por ende al Centro de Rehabilitación del Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, institución que, a pesar de la adversidad, a causa de la pandemia COVID 19, se ha reinventado para continuar con la atención y tratamientos de sus pacientes.

Los Centros de Rehabilitación son muy importantes para la región y hoy día más aún, es por esto que lo invitamos a mantener su apoyo económico, para la campaña 2021.

Por lo anterior, y considerando que la campaña culminará los días viernes 12 y sábado 13 de noviembre, y a efecto de contar con el tiempo suficiente para realizar la rendición de gastos, que justifique dicho monto a la Municipalidad; es que solicitamos a usted señor Alcalde y al Honorable Cuerpo del Concejo Municipal, si lo tienen a bien, hacer efectiva la entrega del aporte.

Esperando una acogida favorable, se despiden en representación del,

CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS CRUZ DEL SUR

Ruth Ortiz Suazo
Secretaria



Alejandro Vásquez Servieri
Presidente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 457

REF: SE APROBO APORTE EN DINERO PARA LA CORPORACION DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CLUB DEL SUR.

PUERTO WILLIAMS; 06 de octubre 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 421, de fecha 30/08/2021, que nombra como Secretario Municipal a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Acuerdo N° 121 del Honorable Concejo Municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05 de octubre del año 2021.
- El Certificado N° 290, de fecha 06/10/2021; emitido por el Secretario Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 121, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2021.

CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2021 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 121, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O :

- 1º **QUE**, en la Sesión Ordinaria N°28, de fecha 05/10/2021, del Concejo de Cabo de Hornos, Se aprobó la entrega de un aporte en dinero de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), a la CORPORACION DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR, en el marco de las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, año 2021.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE,



Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 121

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar que la Municipalidad de Cabo de Hornos entregue un aporte en dinero de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), a la CORPORACION DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR, en el marco de las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, año 2021.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	7			

Por 7 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 121 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 28 del día 05 de octubre del año 2021.





CERTIFICADO N° 290.-

DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS, Secretaria Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 05 de octubre de 2021; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, el cual quedó reflejado en el Acuerdo N°121 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que Aprobó lo siguiente:

- Que la Municipalidad de Cabo de Hornos entregue un aporte en dinero de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), a la CORPORACION DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR, en el marco de las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, año 2021.

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, de fecha 06 de octubre del 2021.-

